



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 20 SET. 1984

Expte. N° 12.106/84

VISTO:

Estas actuaciones por las que la Facultad de Ciencias de la Salud plantea una situación de incompatibilidad de tres docentes de la misma; y

CONSIDERANDO:

Que dicha dependencia solicita se de solución a este problema, teniendo en cuenta que necesita de los servicios del referido personal con la dedicación que cumplen, dada la no disponibilidad de nuevos cargos;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento,

EL H. CONSEJO SUPERIOR PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión ordinaria del 6 de Septiembre de 1984)

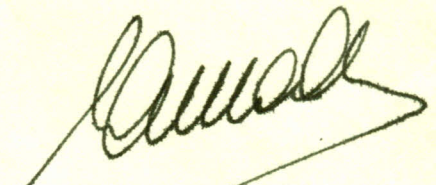
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Exceptuar a los doctores Emma A. MOLINA de RASPI, Carlos A. CU-NEO y Raquel KATZ, docentes de la Facultad de Ciencias de la Salud, de lo establecido en el artículo 3°, inciso b), de la resolución rectoral N° 354/75 y sus modificatorias, referida al Régimen de Incompatibilidad para el personal de esta Universidad.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-




Ing. ELIO EMILIO GONZO
SECRETARIO ACADEMICO


SALUM AMADO
RECTOR NORMALIZADOR

RESOLUCION N° 389-84